



## **FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO**

### **Resolución N° 228**

MENDOZA, 16 DE ABRIL DE 2021

VISTO

El Expediente Electrónico N° EX-2021-02234870- -GDEMZA-FTYC caratulado Llamado a Concurso de Antecedentes para la Selección de Notarios, y;

CONSIDERANDO

Que debido a la necesidad de financiamiento de los distintos sectores de la economía provincial, se han implementado distintas líneas de crédito que les permiten acceder a créditos en condiciones más ventajosas;

Que es esencial dotar de agilidad a la instrumentación de los créditos que se acuerden, teniendo en cuenta la rentabilidad social que generan los mismos en el ámbito provincial;

Que la Dirección Ejecutiva considera de fundamental importancia homogeneizar funciones y responsabilidades de los notarios que actúan como asesores de la Institución en la revisión de contratos de mutuo por instrumento público como privado así como en carácter de responsables de la confección y modificación de contratos de mutuo y cancelación de garantías;

Que asimismo reviste relevancia que dichas operaciones sean realizadas por profesionales que acrediten antecedentes, idoneidad y responsabilidad profesional suficiente;

Que, atendiendo al carácter promocional de los créditos ofrecidos, se impone establecer condiciones de acceso a los mismos acordes con tal carácter, en particular, en lo referente al régimen de honorarios de los profesionales intervinientes en el otorgamiento de financiamientos;

Que el procedimiento de selección por concurso de antecedentes resulta ser el más apropiado y para ello es necesario reglamentar las pautas a las cuales los interesados postulantes deberán ajustarse para intervenir en el llamado;

Que este acto se dicta en virtud de la delegación efectuada por el Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo mediante Resolución N° 27/1998 y conforme a las funciones asignadas mediante Resolución N° 9/2020 y su modificatoria Resolución N° 30/2020, emanadas de la Administradora Provincial del Fondo en conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA**  
**ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO**

**RESUELVE:**



Artículo 1: Llámese a concurso de antecedentes a efectos de seleccionar veinte (20) Notarios con Registro en la Provincia de Mendoza, doce (12) de los cuales se desempeñarán en la Primera Circunscripción, tres (3) en la Segunda, tres (3) en la Tercera y los dos (2) restantes en la Cuarta. Dichos profesionales tendrán a su cargo la confección y modificación de los contratos de mutuo y de garantías hipotecarias, la emisión de certificaciones y el asesoramiento en los temas que se les requiera, con los alcances y en los términos que se establecen en la Resolución N° 227/2021 de la Dirección Ejecutiva, aprobatoria de funciones, procedimientos y honorarios de notarios, y en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a concurso de antecedentes.

Artículo 2: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a concurso de antecedentes para la selección de notarios el cual se agrega como anexo de la presente resolución.

Artículo 3: Procédase a la publicación del llamado a concurso aprobado en la presente, en uno (1) de los diarios de mayor circulación de la Provincia de Mendoza durante un (1) día hábil, consignándose en la misma que el respectivo Pliego de Bases y Condiciones se entregará a los interesados en forma gratuita y se encontrará disponible en la sede central de la Administradora Provincial del Fondo y en su sitio web [www.ftyc.gob.ar](http://www.ftyc.gob.ar).

Artículo 4: Notifíquese y archívese.

**SILVANA BEATRIZ GIORDANO**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

| Fecha de Publicación | Nro Boletín |
|----------------------|-------------|
| 22/04/2021           | 31347       |